

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: AYC INMOBILIARIOS SAS
DEMANDADO: SUGEY GIL MONTOYA Y WILLIAM RAYO
RADICACION: 76001400300520150106500

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez, el presente expediente desarchivado a solicitud de parte. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1791

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, octubre (07) de dos mil veintidós (2022)

A través del memorial presentado por la señora SUGEY GIL MONTOYA, parte demandada en el proceso de la referencia, el suscrito solicita la reproducción de los oficios de levantamiento de embargo.

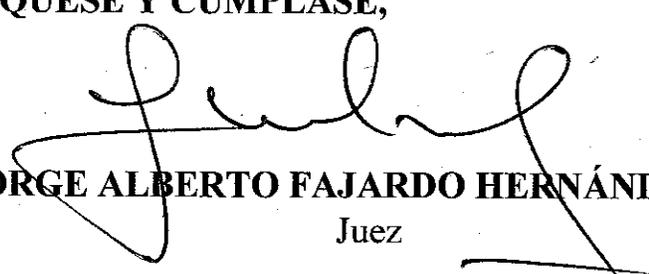
En lo pertinente y encontrado acreditado el despacho el interés que le asiste a la memorialista para diligenciar los oficios instados, se dispondrá su reproducción por secretaría.

Por lo anteriormente dispuesto este Despacho Judicial,

RESUELVE:

ÚNICO: Por SECRETARÍA procédase a la reproducción de los oficios de levantamiento de medidas cautelares. Así mismo hacer entrega a la parte demandada de los títulos de depósitos judiciales que existieren.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO No. 175 DE HOY 10 DE
OCTUBRE DE 2022 NOTIFICO A LAS
PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria